

termini 8/11/2021.

Ayuntamiento de Almussafes

Edicto del Ayuntamiento de Almussafes sobre aprobación inicial del Plan Local de Residuos del municipio.

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Almussafes, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el Plan Local de Residuos para el municipio de Almussafes.

Por tal razón, y de conformidad con el artículo 49.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias, indicando que, en el caso de que éstas no se presentasen se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Almussafes, 15 de septiembre de 2021.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

2021/13904